

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 9 de julio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, mayo 11 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

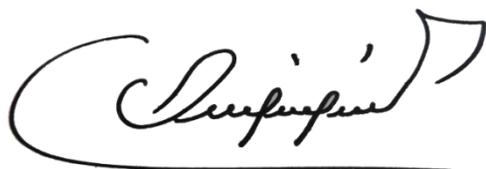
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, mayo once del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por intermedio de apoderado judicial por la **DISEÑOS E IMPRESIONES** de propiedad de la señora **GLORIA ARGENIS TRIANA MORENO** en contra del señor **ANCIZAR GIL HENAO**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 Núm. 3 del Código General del Proceso se ordena la expedición de las copias auténticas de la sentencia emitida en el presente asunto, a costa de la peticionaria; para los efectos de lo anterior deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA 18-11176 DEL 13 de Diciembre del 2018, de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad compártase el expediente a la solicitante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de mayo del 2022. No. 082.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3cd04941a811c26a14f7bcac7b3dc1ba9f2cc47de9a0d9c29387e36398783b**

Documento generado en 10/05/2022 10:31:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**